

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución: 39/2022**

**Sig: RCA**

**Nº Expediente: XP0574/2022**

**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente y gasto de contratación de la obra denominada **“REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art.159 LCSP.

Esta Consejería de Gobierno, en uso de las facultades conferidas y delegadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, y Decreto nº 42/2019, mediante el que se me atribuye delegación genérica en el específico ámbito sectorial, en especial: La adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, tiene a bien dictar el siguiente Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**RESULTANDO** que, con fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, emite memoria justificativa motivando suficientemente la necesidad de la contratación de las obras recogidas en proyecto y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la contratación de la obra de **“REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**.

**VISTO** el Proyecto denominado **“REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**, con un presupuesto de licitación de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (698.671,77 €), con un IGIC aplicable (7%) de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (48.907,02 €), lo que hace un total de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (747.578,79 €)** y un **PLAZO DE EJECUCIÓN de TREINTA Y DOS (32) SEMANAS** para la realización de las obras descritas en el citado proyecto a partir de la autorización administrativa correspondiente.

**VISTO** el Informe favorable de Supervisión del Proyecto de Obras denominado **“REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**, emitido por el Jefe de Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, el día 27 de mayo de 2022.

**VISTA** la Resolución nº 22/2022, de aprobación técnica del Proyecto de la obra denominado **“REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA**

Revisado y Conforme  
El Jefe de Servicio de Microinformática,  
Comunicaciones e Instalaciones  
Fdo: Raúl Castro de Almada

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S8rsEJP7p0YEqLw9cYDvDA==	<b>Fecha</b>	09/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S8rsEJP7p0YEqLw9cYDvDA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S8rsEJP7p0YEqLw9cYDvDA=</a>	<b>Página</b>	1/3



Nº Resolución:	39/2022
Fecha:	Indicada en la firma electrónica

**CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”,** de fecha 03 de junio de 2022.

**VISTA** la Resolución nº 23/2022, de Inicio del expediente de contratación de la obra denominada **“REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**,, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.1 LCSP, emitida por el órgano competente el día 09 de junio de 2022.

**VISTO** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

**VISTO** el informe jurídico, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Asesoría Jurídica en sentido favorable el día 29 de julio de 2022.

**VISTO** el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención General el día 29 de agosto de 2022.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**CONSIDERANDO.-** La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO.** - El artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CONSIDERANDO.** – El artículo 159.1 de la LCSP, *Los órganos de Contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:*

*a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.*

*b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total,*

**CONSIDERANDO.** - Lo establecido en los artículos 231 a 246 de la LCSP.

**VISTO** el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales:

Revisado y Conforme  
El Jefe de Servicio de Microinformática,  
Comunicaciones e Instalaciones  
Fdo: Raúl Castro de Almada

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S8rsEJP7p0YEqLw9cYDvDA==	<b>Fecha</b>	09/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S8rsEJP7p0YEqLw9cYDvDA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S8rsEJP7p0YEqLw9cYDvDA=</a>	<b>Página</b>	2/3



Nº Resolución:	39/2022
Fecha:	Indicada en la firma electrónica

Por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de obra denominada “REFORMA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE VIERA Y CLAVIJO, Nº31, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.1 LCSP.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (698.671,77 €), con un IGIC aplicable (7%) de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (48.907,02 €), lo que hace un total de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (747.578,79 €), y un PLAZO DE EJECUCIÓN de TREINTA Y DOS (32) SEMANAS** para la realización de las obras descritas en el citado proyecto, que se ejecutará en el ejercicio 2023, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria **01082/920/632000022 “Edificios y otras construcciones. Instalaciones”** Nº Documento Contable **A\_FUT 12022000027773.**

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registró el contrato.

**CUARTO.** Dar traslado al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.**

(Delegación por Decreto núm. 42/19, de 24-07-2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.**

**D. Teodoro Claret Sosa Monzón**

**D. Luis Alfonso Manero Torres**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S8rsEJP7p0YEgLw9cYDvDA==	<b>Fecha</b>	09/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S8rsEJP7p0YEgLw9cYDvDA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S8rsEJP7p0YEgLw9cYDvDA=</a>	<b>Página</b>	3/3



Revisado y Conforme  
 El Jefe de Servicio de Microinformática,  
 Comunicaciones e Instalaciones  
 Fdo: Raúl Castro de Almada